



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Ab. Carlos Barmes Narcon
0913798518
21/05/2012

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE EL CANTÓN PASAJE, PROVINCIA DE EL ORO, AL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE.

1. ANTECEDENTES.- La compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 22 de septiembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de Febrero de 1993.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de el cantón Pasaje al cantón Guayaquil, reforma del objeto social y de estatuto de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, otorgada el 08 de marzo de 2012, ante el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.DIC.M.12.0000200 de 21 MAY 2012.

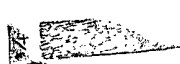
3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Nancy Sarita Hinojosa Díaz, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO DE EL CANTÓN PASAJE, PROVINCIA DE EL ORO AL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.DIC.M.12.0000200 de 21 MAY 2012 aprobó el cambio de domicilio de el cantón Pasaje al cantón de Guayaquil, y reforma de el objeto social, en el numeral 2, eliminando la palabra "terrestre" y reforma del estatuto de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de el Cantón Pasaje al Cantón Guayaquil de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE**, a fin de que quienes se

creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala,



21 MAY 2011

ING. ORLANDO GUERRERO BUSTAMANTE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA (E)

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación del domicilio de la compañía.

GIA.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Dr. Juan Agustín Ayllando
C.C. 09169909.55
2012/11/23/29.

Agustín Ayllando h.

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE EL CANTÓN PASAJE, PROVINCIA DE EL ORO, AL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 22 de septiembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de Febrero de 1993.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de el cantón Pasaje al cantón Guayaquil, reforma del objeto social y de estatuto de la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE S.A., otorgada el 08 de marzo de 2012, ante el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.DIC.M.12 de 000123 de 29 MAR 2012

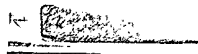
3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Nancy Sarita Hinojosa Díaz, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO DE EL CANTÓN PASAJE, PROVINCIA DE EL ORO AL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE S.A.. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.DIC.M.12. de 000123 de 29 MAR 2012 aprobó el cambio de domicilio de el cantón Pasaje al cantón de Guayaquil, y reforma de el objeto social, en el numeral 2, eliminando la palabra "terrestre" y reforma del estatuto de la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE S.A.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de el Cantón Pasaje al Cantón Guayaquil de la compañía SOCIEDAD ANONIMA EMETEBE S.A., a fin de que quienes se

creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala,

 29 MAR 2012



AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Machala

GIA.